

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 4297/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que, se ha aprobado el Proyecto básico y de ejecución de “Reparación del muro de contención del Paseo Marítimo sito en calle Manuel Carrasco Galoso, (antes avenida del Atlántico) en Isla Cristina”, realizado por don Ignacio M Gargallo Sanz de Vicuña, mediante Resolución de la Alcaldía de 22 de julio de 2024, y por un importe, IVA incluido, de 142.812,69€.

Visto que, con fecha 5 de agosto de 2024 se ha formalizado el acta previa de replanteo.

Visto que, con fecha 14 de agosto de 2024**, ** consta informe de necesidad de la jefa de Servicio de Urbanismo, para realizar la contratación de las obras referidas.

Visto que, se han incorporado al expediente los siguientes documentos para iniciar el expediente de contratación:

- Memoria justificativa del contrato,
- Informe de la Secretaría
- Retención de crédito

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el apartado uno de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español la Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en concordancia con el artículo 116.1 de la misma Ley, por el presente **HE RESUELTO:**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1020 de 10 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 12 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN



Primero. Acordar la iniciación del presente expediente de contratación de obras definidas en el Proyecto Básico y de Ejecución: “Reparación del muro de contención del Paseo Marítimo sito en calle Manuel Carrasco Galoso, (antes avenida del Atlántico) en Isla Cristina”. Procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, bajo el número 4297/2024.

Segundo. Determinar la naturaleza y tipo de contrato como de obras conforme a lo dispuesto por los artículos 24 a 26 y artículos 12 y siguientes de la LCSP, con código de vocabulario común de contratos públicos CPV:

45223500-1 Estructuras de hormigón armado.

Tercero. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 131 de la LCSP, y conforme con la propuesta incorporada en el informe de justificación obrante en el expediente, el contrato mencionado se adjudicará con arreglo a las normas del procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación.

Cuarto. La tramitación del expediente será ordinaria.

Quinto. Para la valoración de las proposiciones y determinación de la mejor oferta en su relación calidad-precio, se atenderá a los criterios de adjudicación que quedarán establecidos en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sexto. Conforme a la propuesta obrante en el expediente, el presupuesto máximo del contrato que servirá de base de licitación asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE EUROS Y SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (142.812,69 €) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Presupuesto de Ejecución Material:	99.182,37€
Gastos Generales (13%):	12.893,71 €
Beneficio Industrial (6%):	5.950,94 €
Total, IVA excluido:	118.027,02 €
IVA (21%)	24.785,67€
TOTAL, IVA incluido:	142.812,69 €

Séptimo. Proceder a la publicación en el Perfil de Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, del presente Decreto, así como la Memoria Justificativa del procedimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

